RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"**

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 21 al 28 de abril del año 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II, desde el día 05 al 12 de mayo del año 2026.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Movilidad, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.106.631.906) AU INCLUIDO**.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, relacionado así:

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2409011	23 1 3 11 3 201 16 06	Movilidad Señalización	029	232029	$900 000 000	Secretaría de Movilidad
0	2409011	23 3 3 22 3 201 16 00	Movilidad - Señalización	029	232029	$206 631 906	Secretaría de Movilidad

Que mediante la resolución número 0583 del 05 de mayo de 2026, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-051-2026,** con el objeto de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"**

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta No 092-2026 del 23 de abril de 2026.

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 05 de mayo de 2026.

Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-051-2026, se presentaron OCHENTA Y OCHO (88) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, por lo cual se realizó el sorteo el día 12 de mayo de 2026, a las 11:05 AM, siendo el orden de los seleccionados, según diligencia de sorteo y consolidación de proponentes, el siguiente:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ
2	ORION SAS
3	Consorcio Obras Rhino
4	SOCINTER S.A.S

RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

5	CONSORCIO JCOHECOS
6	consorcio obras y soluciones DM1
7	CONSORCIO DAL
8	CIACEM SAS
9	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
10	CORSEING SAS

Que una vez efectuado el procedimiento anterior y de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 15 de mayo de 2026 a las 08:00 A.M., presentándose CINCO (05) PROPUESTAS así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	10 horas de tiempo transcurrido (14/05/2026 11:31:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS COLOMBIA, Floridablanca Número de documento 91290496
2	9 horas de tiempo transcurrido (14/05/2026 11:50:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Por favor, espere.	Consorcio Obras Rhino COLOMBIA, Armenia Número de documento
3	9 horas de tiempo transcurrido (14/05/2026 11:59:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CORSEING SAS COLOMBIA, Duitama Número de documento 900278384
4	8 horas de tiempo transcurrido (15/05/2026 12:45:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	consorcio obras y soluciones DM1 COLOMBIA, Popayán Número de documento
5	2 horas de tiempo transcurrido (15/05/2026 6:37:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SOCINTER S.A.S Número de documento 860530652

Que mediante resolución número 0669 del 19 de mayo de 2026 suscrita por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad se designó el comité evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-051-2026.

Que la entidad publicó en el portal SECOP II, el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN, SOLICITUD DE REQUISITOS SUBSANABLES Y REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS el cual estuvo a disposición de los interesados por el término de TRES (03) días hábiles desde 20 AL 25 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 11:59 P.M.

Que dentro del término de traslado establecido, se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes los cuales fueron analizados y verificados por parte de la entidad, publicándose el INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

PROCESO DE SELECCIÓN MC-051-2026, en el portal SECOP II el día 27 de mayo de 2026; en el cual se plasmaron los siguientes resultados:

NRO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO OBRAS RHINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO OBRAS Y SOLUCIONES DM1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SOCINTER S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Que las propuestas de los proponentes a mencionar a continuación, fueron rechazados de conformidad con el CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL, del pliego definitivo de condiciones en su numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO;** así:

No. PROPUESTA	*NOMBRE PROPONENTE*	*RAZÓN DE RECHAZO*
7	*SOCINTER S.A.S*	***f):*** *Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse,* ***no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del***

		proceso de contratación. *(Subrayado y negrilla fuera del texto original)* ** LA INSCRIPCIÓN EN EL RUP DE SOCINTER S.A.S NO SE ENCUENTRA EN FIRME (VER PÁGINA 45 DEL RUP APORTADO QUE INDICA: "QUE EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE INSCRIBIÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00911101 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2026. LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)"*

Que de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes definitivos, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 5 denominado "ANEXO No. 5 - CRITERIOS PUNT - MC-051-2026", así:

	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	***PUNTAJE***
1	***CORSEING SAS***	*99,8669119*
2	***Consorcio Obras Rhino***	*97,9243124*
3	***FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS***	*97,8852165*
4	***Consorcio obras y soluciones DM1***	*79,6576315*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

Que conforme a lo acá indicado, y dado el cumplimiento de REQUISITOS HABILITANTES (Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera) y conforme a los criterios de asignación de puntaje y su resultado final, **EL COMITÉ EVALUADOR RECOMENDÓ** al ordenador del gasto ADJUDICAR el contrato resultado del proceso de selección **MC-051-2026** a la persona jurídica denominada **CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** identificada con NIT Nro. 900278384-1 y representada legalmente por el señor WILLIAN JAVIER ORDUZ PEREZ identificado con C.C. No. 74.374.900, y que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"** por un valor de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.106.631.906) AU INCLUIDO, monto agotable.**

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-051-2026**, que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"** a la persona jurídica denominada **CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** identificada con NIT Nro. 900278384-1 y representada legalmente por el señor WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ identificado con C.C. No. 74.374.900; una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; por un valor de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.106.631.906) AU incluido, monto agotable.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la persona jurídica denominada **CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, señor WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ identificado con C.C. No. 74.374.900 de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 0750 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Manizales, junio de 2026

01 JUN. 2026

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Revisaron aspectos técnicos: Arlex Quintero Vasquez, Jefe de Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad
Juan José López Zuluaga, Profesional Universitario. Secretaría de Movilidad

Proyectó: David Vásquez M. Profesional Universitario – Secretaría Jurídica
Revisó: Katherine Echeverri Bravo- Contratista- Secretaría de Movilidad
Revisó: María Nubia Sánchez Hernández- Jefe Unidad Jurídica- Secretaría de Movilidad
Revisó: Santiago Loaiza Salazar- Profesional Especializado- Secretaría Jurídica